



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0253727

BARRANQUILLA 15 octubre 2025.

SEÑOR
PETICIONARIO ANONIMO

0
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0207322

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2025-0207322
RADICADO: IU16-2025-104
QUEJOSO/QUERELLANTE: ANONIMO
QUERELLADO/PRESUNTO INFRACTOR: PERSONA INDETERMINADA

Cordial saludo,

En atención a su solicitud anónima con radicado EXT-QUILLA-2025-0207322, nos permitimos comunicarle que el despacho de la inspección dieciséis de policía urbana de Barranquilla, ha decido no continuar con el trámite de la querella, toda vez que, revisada la petición, se evidencia que carece de información tanto de la parte querellante como del querellado y más aún no aporta información completa sobre la dirección del domicilio o del inmueble objeto de la querella, ni correos electrónicos, ni número de celular, ni dato alguno para poder continuar con el trámite de la misma.

Anexamos auto de la presente decisión.

Atentamente,

ENZO MIGUEL ADOLFO JOSE CABALLERO CHARRIS

INSPECCIÓN DIECISEIS

Aprobado el: 15/octubre/2025 12:29:05 p. m.

Hash: CEE-ef04f9cbf6dc55cc391fa4ea34c2a133b40cb3fc

Anexo: AUTO

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Mavel Gisela Algarin Alcala	malgarin [15/octubre/2025 12:27:18 p. m.]
Aprobó	Enzo Miguel Adolfo Jose Caballero Charris	ecaballeroch [15/octubre/2025 12:29:05 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.